



RESOLUCION N.º 004-2026-TEN-PP
INSCRIPCION DE CANDIDATOS A DELEGADOS PARA LAS ERM-2026

Lima, 10 de mayo de 2026

VISTO:

Las solicitudes de inscripción de candidatos a Delegados remitidas por los Tribunales Electorales Regionales dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral Interno aprobado para las Elecciones Regionales y Municipales 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto y el Código Electoral Nacional del partido político PODEMOS PERÚ, corresponde al Tribunal Electoral Nacional conducir, supervisar y garantizar el correcto desarrollo de las elecciones internas para la elección de Delegados encargados de participar en el proceso de elección de candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, mediante los Tribunales Electorales Regionales, se han remitido ante este Tribunal Electoral Nacional las solicitudes de inscripción de candidatos a Delegados para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral Interno, a efectos de participar en las elecciones primarias convocadas para el día 24 de mayo de 2026.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Electoral Nacional, el Tribunal Electoral Nacional ha efectuado la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios, reglamentarios y legales exigidos para ser considerados candidatos aptos a Delegados.

Que, la solicitud indicada precedentemente ha sido publicada conforme al Código Electoral del partido político PODEMOS PERÚ, a efectos de que los afiliados y ciudadanos que consideren pertinente puedan interponer las tachas correspondientes ante el eventual incumplimiento de requisitos por parte de los candidatos presentados.

Que, habiéndose cumplido el plazo para la presentación de tachas establecido en el Código Electoral del partido político PODEMOS PERÚ y en la convocatoria respectiva, se advierte que no se ha interpuesto recurso impugnatorio alguno contra las candidaturas presentadas.

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos y no existiendo impedimento alguno para su participación, corresponde admitir a trámite e inscribir las candidaturas presentadas.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Código Electoral Nacional y el Reglamento Electoral Interno;

SE RESUELVE:

Primero.-

DECLARAR INSCRITA las candidaturas a Delegados para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, las mismas que participarán en las elecciones internas a realizarse el próximo 17 de mayo de 2026, conforme al siguiente detalle:

CANDIDATOS A DELEGADOS ERM-2026			
N°	CIRCUNSCRIPCIÓN	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AMAZONAS	47673294	JUAN ROBERT BASHIAN BAKUANT
2	ANCASH	75767513	VIVIAN ASUNCION ANGELES ALBA
3	APURIMAC	40420470	EDWIN MIRANDA PALOMINO
4	AREQUIPA	29323963	FELICIANO JOEL FERNANDEZ BERBEÑO
5	AYACUCHO	40462247	YONI QUISPE MORALES
6	CAJAMARCA	70673996	JAIME ALEXANDER RABANAL TELLO
7	CALLAO	40465454	JOAN FRANCO MENDEZ BAZÀN
8	CUSCO	42332229	MAXIMO RAMIRO SANCHEZ ORTIZ
9	HUANCAVELICA	41005587	SAMUEL ROMERO MATAMOROS
10	HUANUCO	22513099	MARCELINO JESUS ESPINOZA RODRIGUEZ
11	ICA	41303910	RUTH EVELINA ORMEÑO MIRANDA DE HUAMANI
12	JUNIN	42543444	VERSAEL DIAZ GALLARDO
13	LA LIBERTAD	18203771	PEPE VALDEMAR RAMOS MECOLA
14	LAMBAYEQUE	16490770	PEDRO ISMAEL CHAVEZ SOTOMAYOR
15	LIMA PROVINCIAS	80097419	JHARUMY MONICA HUAMAN ACUÑA
16	LORETO	47378918	ANDRE PEZO GUIBIN
17	MADRE DE DIOS	40205033	FELICIANA VALERA QUISPE
18	MOQUEGUA	70840867	YESENIA ESPERANZA AYCAYA MAMANI
19	CERRO DE PASCO	43447195	FREDERICK LUI HUAMAN ESPINOZA
20	PIURA	40988131	MANUEL EDUARDO GIRON MARTINEZ
21	PUNO	42006582	YESSICA MARISELA APAZA QUISPE
22	SAN MARTIN	01062932	GILDEMESTRE FASABI FEÑIPE
23	TACNA	04429604	ORLANDO PERCY MAMANI MAMANI
24	TUMBES	45472346	CESAR ALEX CASTILLO ORTIZ
25	UCAYALI	00179956	FREDY FLORES FASANANDO
26	ATE	10249066	JOSE LUIS LOPEZ AGUILAR
27	BREÑA	73006995	PEDRO JOSE RUIZ GUEVARA
28	CARABAYLLO	10157686	CARMEN DELIA GONZALES MATEO
29	CHORRILLOS	76424531	LEONARDO CHAUCA BARRIENTOS
30	COMAS	42447707	LUIS CARLOS VASQUEZ ABREGU
31	EL AGUSTINO	09784322	PACHECO SANCHEZ EDGAR MOISES
32	INDEPENDENCIA	09787576	GLADYS GIOVANNA AGUILAR HUAMAN
33	JESÚS MARÍA	06661233	JORGE SANTIAGO BARRIOS LUNA
34	LA MOLINA	08432972	JAIME HERACLIDES SALAZAR CORDOVA
35	LA VICTORIA	09183043	MANUEL GRIMALDO ANGELES RAMIREZ
36	LIMA	43618675	TERESA YULIANA BAUTISTA CHANAME

37	LOS OLIVOS	10203761	PATRICIA CASTIGLIONI GHIGLINO
38	LURIGANCHO	21249268	MARITZA ELIZABETH HUATUCO GAMARRA DE MONTALVO
39	MIRAFLORES	00114875	YVONE MERCEDES NAJAR KOKALLY DE CAGIGAO
40	PUENTE PIEDRA	41290528	ROSA MARIA RISCO FLORES
41	RÍMAC	40461473	CAROLINA HERMINIA DIESTRA MENOCA
42	SAN BORJA	73870761	SYLVIA ALEXANDRA NAJAR ALCANTARA
43	SAN JUAN DE LURIGANCHO	10359198	AGUSTIN RIVAS ALVARADO
44	SAN JUAN DE MIRAFLORES	10486386	FIDENCIO CUSI FLORES
45	SAN MARTÍN DE PORRES	40512663	WILFREDO MONTENEGRO ARTEAGA
46	SAN MIGUEL	10374294	ALBERTO CARDENAS VASQUEZ
47	SANTA ANITA	45540138	JUAN CARLOS GALLARDO SALDAÑA
48	SANTIAGO DE SURCO	41232341	GABRIEL ALBERTO MORA CORNEJO
49	SURQUILLO	08842878	FRANCISCO WALTER MOLINA CRUZ
50	VILLA EL SALVADOR	48701827	YESICA DELIA ALVIS HERNANDEZ
51	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	09108989	ANDRES MAXIMO QUISPE JARA

Segundo.-

DISPONER la publicación de la presente resolución en los canales oficiales del partido y su notificación a los órganos partidarios correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
PODEMOS PERÚ**